

Respuesta Oficio No. 0183 Proceso: 110012031005

respuestasembargos@bancow.com.co <respuestasembargos@bancow.com.co>

Mié 6/03/2024 9:50 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (188 KB)

24030600119_EMBARGO_SIN_VINCULO.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto carta de respuesta para el oficio del asunto.

Nota: Por favor confirmar recibido.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente.

¡ **Una gerencia comprometida con el servicio !**

Banco W S.A

Brigitte Sanchez Redondo

Analista Jurídico de Convenios y Pasivo

Gerencia de Operaciones

brsanchez@bancow.com.co

Tel (57) (+2) 6083999 Ext.10238

Dir: Av.5 Norte # 16N-57

Cali - Colombia

www.bancow.com.co

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad y compromiso con el **MEDIO AMBIENTE.**

Cali, 2024-03-06

Señores

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No 11 45 piso 5
Bogotá

Oficio: 0183

Radicación Banco W: 0183

Respetados Señores

Acusamos el recibo del oficio en referencia con fecha del 2024-03-01, mediante el cual decreta el embargo, en contra de las personas que se relacionan a continuación:

Proceso	Identificación	Demandado	Valor a embargar	Producto
11001203100 5	9003658354	DATAIFX S.A.S	--	--

Al respecto nos permitimos informar que, una vez revisados nuestros registros, el (la) señor (a), a la fecha no presenta (n) ningún vínculo con productos de captación en esta entidad financiera.

Cordialmente,



JEFATURA DE SEGUROS Y PASIVO

Banco W S.A.

Telf. (602) 6083999 Ext. 10258

La única dirección de notificación judicial de la entidad según registra certificado de cámara y comercio, es la
Avenida 5ª Norte No.16N-57 de la ciudad de Santiago de Cali – Valle

Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 0183 Radicado: 11001310300520230061600 TC 202403061569623

Rodriguez Avila, Karol Dayanna <KRODR26@bancodebogota.com.co>

Mié 6/03/2024 5:27 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)
202403061569623 .pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Santa Silva, Luis Felipe](#)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo.

Centro De Embargos

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos

Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1

Emb.radica@bancodebogota.com.co

Soy motor de cambio para el planeta



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota, 06-03-2024

GCOE-EMB-202403061569623

Señor(a)

SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota

Oficio No. 0183 Radicado:11001310300520230061600

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
N	9003658354

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional que requiera, con gusto será suministrada, para lo cual podrá contactarnos a través del buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia Operativa de Atención a Entes Externos

RESPUESTA OFICIO 0183

notificaciones embargos <notificacionesembargos@ban100.com.co>

Jue 7/03/2024 8:55 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (229 KB)

0183 OFICIO.pdf; 0183 CARTA GENERADA.pdf;

Cordial saludo,

Adjunto encontrarán respuesta del oficio.

Cordialmente,



impuestos@ban100.com.co

Carrera 7 # 76-35 piso 8 | Bogotá D.C Colombia

www.ban100.com.co

Este correo es solo para dar respuestas, no recibe notificaciones de entidades.

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto reglamentario 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que su información, facilitada voluntariamente, pase a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es BAN100 SA, las finalidades son la gestión administrativa y comercial de la entidad y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios. De igual modo, se le informa que la base de datos en la que se incorporarán sus datos personales será tratada cumpliendo con las medidas de seguridad de la información definidas por la empresa y conforme las políticas de tratamiento de datos personales establecidas por la misma, a la cual se puede tener acceso a través de la siguiente página web: www.ban100.com.co. Así mismo usted tendrá la posibilidad de ejercer las siguientes acciones: corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, al correo electrónico impuestos@ban100.com.co o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 7 # 76 – 35 Piso 8.

AVISO LEGAL: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

BOGOTA DC, 6 DE MARZO DE 2024

Señor(a) (es)
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO
CCTO05BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 9 # 11-45 PISO 5
BOGOTA-CUNDINAMARCA

Referencia: EMBARGO
Oficio No.: 0183
Radicado: 2023-00616

Reciba un cordial saludo de BANCIENT S.A.:

En atención a su requerimiento, nos permitimos dar respuesta al oficio de referencia, en los siguientes términos:

Una vez verificada nuestra base de datos, se logró constatar que los señores y/o sociedades relacionadas a continuación, no poseen a la fecha productos pasivos con BANCIENT S.A., por lo cual, nuestra entidad NO aplicó la medida cautelar ordenada por su despacho.

Identificación	Nombre o Razón Social
9003658354	DATAIFX SAS

Esperamos haber atendido su solicitud, en caso de cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de nuestro correo electrónico impuestos@ban100.com.co o si lo prefiere en nuestra página web www.ban100.com.co opción contáctenos.

Atentamente



SERVICIO AL CLIENTE
BANCIENT S.A.
Elaborado: CFISERJOES

Comunícate con nosotros

Dirección general:
Carrera 7 #76-35 Piso 8
Bogotá D.C.
www.ban100.com.co

Revisoría Fiscal: Ernst & Young Audit S.A.S.
Carrera 11 # 98 - 07 Edificio Pijao
Bogotá D.C. Colombia
Tel: +57 (601) 4847000

Tu producto está
protegido por



Todos los depósitos están amparados
por el seguro de FOGAFÍN hasta 50 millones

Recordamos que usted tiene a disposición el Defensor del Consumidor Financiero, el cual tiene como función ser vocero de los consumidores financieros ante BANCIENT S.A., lo que implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento y de manera gratuita sugerencias, peticiones quejas, reclamos y reclamaciones respecto a la prestación de los servicios o productos ofrecidos por nuestra entidad, las cuales serán resueltas en el marco de sus funciones establecidas en la Normatividad Vigente. A continuación, relacionamos los datos: Defensor Principal Dr. Pablo Valencia Agudo, Defensor Sustituto Camila Andrea Ustari Azech. Teléfonos: +57(60)76308164. Correo electrónico defensor@ban100.com.co, Oficina: Carrera 10 No. 37 A 13 Oficina 502. Página Web: <http://www.fogafin.gov.co> y Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

OFICIO: 0183 EJEC No. 11001 31 03 005 2023 00616 00 FECHA 1/03/2024

Diana Johanna Becerra Lasso <dbecerra@gnbsudameris.com.co>

Jue 7/03/2024 8:45 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 7/03/2024

U.C.P. 48 / 11409 - 2024

RECIBIDO: 6/03/2024

Señores:

JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ATT: Señor (a): ELSA MARINA PAEZ PAEZ

SECRETARIA

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los productos financieros, de los cuales es titular DETAIFX S.A.S identificado con C.C. y/o NIT 900365835,, nos permitimos informarles que una vez efectuadas las validaciones correspondientes en nuestra bases de datos, con corte a 6/03/2024 03:29 pm; el demandado, no es titular de dineros y a la fecha no presenta vinculo comercial alguno con nuestra entidad.

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado el correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co , única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co

Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias

Respuesta: rad 0185

BTG Pactual Onboarding <SH-Onboarding-Col@btgpactual.com>

Jue 7/03/2024 11:40 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (639 KB)

Respuesta 0185.pdf; RV_ __ URGENTE __ OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 __.msg; 2023-616Oficio185SociedadesNumerals4.pdf;

Buen día,

Damos respuesta a su solicitud.

Agradecemos confirmar la recepción.

Saludos

Viviana Sanchez

Operations Colombia

+57 (604) 448 43 00

btgpactual.com.co

2731BF88

Medellín, 06 de Marzo de 2024

Doctor(a)
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CRA 9 N 11-45 PISO 5
Bogota D.C.

Referencia: EJECUTIVO
OFICIO No. 0185
Respuesta a solicitud
Sin Anexos

Respetado doctor ELSA MARINA PAEZ PAEZ,

Por medio de la **presente** comunicación, y en atención al radicado de la referencia, en calidad de representante legal de **BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa** doy respuesta a la solicitud de información presentada mediante la cual se informa el decreto de las medidas cautelares sobre los activos de de las personas y/o entidades relacionadas a continuación. Al respecto, se informa que las personas y/o entidades relacionadas no se encuentran inscritas, vinculadas, ni tienen la calidad de clientes de **BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa**, por lo anterior no procede lo solicitado.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	DATAIFX SAS	9003658354

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.000000000000000000000000000000183

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>

Jue 7/03/2024 9:10 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (72 KB)

embed1; IQV06100521575.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.

Si no puede ver este correo [haga clic aquí](#).

Señores

Juzgado Quinto Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 00000011001310300520230061600**
Oficio No. **000000000000000000000000000000183**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

 Confirmar



IQV06100521575

Santiago de Cali, 6 de Marzo de 2024

Señores

Juzgado Quinto Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

carrera 9 N 11 45 piso 5

Bogotá (Cundinamarca)

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 183

Proceso: 11001310300520230061600

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 0183

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>

Vie 8/03/2024 8:01 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (47 KB)

Entidad_1012_20240308_0183_1de1.PDF;

Estimados

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. **0183**

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:



Notificaciones Embargos

Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo

NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Avenida 19 # 120 í 71 Piso 3

Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:

Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y elimínelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:

This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.



Bogotá D.C., 8 de Marzo de 2024

Señores

Juzgado Quinto Civil Del Circuito
A/A. Elsa Marina Páez Páez
Cra 9 No 11 45 Piso 5
Bogota D.C.

Oficio No: 0183

Proceso No: 110012031005

Demandado(s): Dataifx Sas

Documento de Indentificación Demandado(s): NI-900365835

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolínez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.

Respuesta proceso: 11001 31 03 005 2023 00616 00

embargos@bancamia.com.co <embargos@bancamia.com.co>

Vie 8/03/2024 11:15 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

Correspondencia Juzgados 900365835 - 8 de marzo de 2024.pdf;

Buen día,

A continuación, adjunto carta de respuesta de los procesos mencionados en el mismo.

Por favor dar acuso de recibido.

Nos permitimos informar que los documentos relacionados con embargos y desembargos emitidos por entidades oficiales solo serán recibidos por medio del correo electrónico embargos@bancamia.com.co

Quedamos atentos a cualquier comentario.

ÁREA DE EMBARGOS / Dir. de Operaciones de Red y Canales.Teléfono: [\(571\) 3139300](tel:5713139300) -Ext 684, 649 / Cra. 9 # 66 - 25 Piso 4, Bogotá D.C.Código Postal: 110231 embargos@bancamia.com.co / www.bancamia.com.co*Hacemos parte del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA*www.mfbbva.org / www.progresomicrofinanzas.org (boletín de actualidad jurídica)

powered by:

 *Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.*

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA



Antes de imprimir pensemos en el medio ambiente. En Bancamía estamos comprometidos con la Ecoeficiencia.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, por lo tanto, su uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor notifíquenoslo y elimínelo. Si usted no es el destinatario no debe usar revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje. La información contenida en este correo no relacionada con el negocio oficial del remitente debe entenderse como personal y de ninguna manera es avalada por BANCAMIA

Bogotá D.C, 8 de marzo de 2024

Señores

Juzgado 05 Civil Del Circuito De Bogotá

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Ref.: Respuesta medidas cautelares

Radicado No. **11001 31 03 005 2023 00616 00**

Identificación Demandado: **900365835**

Respetados señores:

De acuerdo con el proceso de referencia, al momento de emitir la presente respuesta informamos que las personas relacionadas en el mismo NO tienen productos con Bancamía S.A. según lo reflejado por nuestro sistema, por lo tanto, no es posible ejecutar la medida de embargo/desembargo por ustedes ordenada.

Esperamos que con lo anterior hayamos dado respuesta completa y adecuada a su requerimiento. En todo caso quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que pueda surgir.

Cordialmente,

Alexandra Coley.

Cris Alexandra Coley Avila

Directora de Operaciones de Red y Canales

embargos@bancamia.com.co

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 8/03/2024 2:25 PM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

IQV00200805604.pdf;

Cordial saludo;

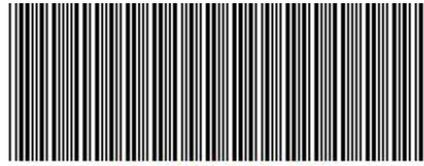
De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200805604

Bogotá D.C., 7 de Marzo de 2024

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO BOGOTA BOGOTA DC

Calle 11 #9-45

Bogotá (Cundinamarca)

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0183

Proceso: 11001310300520230061600

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**

**RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO O DESEMBARGO DE SUMAS DE DINERO
BANCO DE OCCIDENTE CBVR RE 24 004735 - 1.10013103005202E+22 - CONFIDENCIAL**

Laura Yohana Aya Barón <LAYA@bancodeoccidente.com.co>

Vie 8/03/2024 2:42 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)
CBVR RE 24 004735140.pdf;

Buen día

“Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad.”

Cordialmente;



Laura Aya Barón
Auxiliar de Servicios UCC Bogotá | Gerencia de Operaciones
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Contacto: (601) 746 4000 Ext: 16745 o escríbeme por Teams - Bogotá.
Dir: Carrera 13 #26 A-47 – Edificio Centro Internacional Piso 18
Email: laysa@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 /BcoOccidente  @bco_occidente  /banco-de-occidente  @Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD



Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 08-03-2024

CBVR RE 24 004735

Señor(a)(es):

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Doctor (a): ELSA MARINA PAEZ

CR 9 11 45 ED TO CENTRAL P 5

BOGOTA

Radicado: 1,10013103005202e+22

Oficio: 183

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 01-03-2024, recibido el día 07-03-2024, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
DATAIFIX SAS	900365835	17,

17: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informarle que la(s) cuenta(s) del demandado se encuentra(n) saldada(s) con anterioridad al recibido de su oficio.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: DUBAN CUENCA

Revisado por: DIANA VARGAS

Notificaciones Embargos Banco Itaú

Banco Itau <informacionItau@itau.co>

Vie 8/03/2024 11:41 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Comunicado_ITAU_153.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



IQV06000367194

Bogotá D.C., 6 de Marzo de 2024

Señores

Juzgado Quinto Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

Calle 11 #9-45

Bogotá (Cundinamarca)

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0183

Proceso: 11001310300520230061600

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Itaú Colombia S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra entidad, por lo tanto, la medida de embargo ha sido registrada sobre los depósitos financieros de nuestro cliente:

Identificación	Nombre
900365835	DATAIFX SAS

NOTA: Le recordamos que Banco Itaú Colombia S.A. ha dispuesto el correo **embargos.coordinacion@itau.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Cristina Díaz Becerra

Procesos Centrales

Banco Itaú Colombia S.A.



"Respuesta rto Juz_5_Oficio_0185" || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

BECERRA CARRASCO MARIA CRISTINA <Mbecerra@larrainvial.com>

Lun 11/03/2024 6:46 AM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:MOYA GARZON ANGELA <AMoya@larrainvial.com>;GOMEZ JOSE EDUARDO <JEGomez@larrainvial.com>

📎 2 archivos adjuntos (271 KB)

2023-616Oficio185SociedadesNumeral4.pdf; Respuesta rto Juz_5_Oficio_0185.pdf;

Buen día, en atención a su solicitud, nos permitimos adjuntar la respuesta correspondiente.

Gracias,

Saluda Atentamente,**María Cristina Becerra C.**mbecerra@larrainvial.com

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 6 de marzo de 2024 11:08 a. m.**Para:** coordinacentro@accivalores.com; contabilidad@ualet.com; sh-legal-colombia@btgpactual.com; beatrizcuello@profesionalesdebolsa.com; notificacjudicial@bancolombia.com.co; homebroker@corredores.com; embargos.colombia@bbva.com.co; procesosespeciales@credicorpcapital.com; mauricio.hincapie@cgcompass.com; notificacionesjudicialesav@alianza.com.co; juridica@globalcdb.com; legalnotificacionescitivalores@citi.com; jgonzalez@casadebolsa.com.co; embargos.coordinacion@itau.co; embarprodpa@scotiabankcolpatria.com; cliente@skandia.com.co;CARO ARDILA JOSE DAVID <jcaro@larrainvial.com>; msamper@seaf.comCC: Herrera & Asociados Abogados <oficinahya@gmail.com>**Asunto:** || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||**Importancia:** Alta

ALERTA: Este es un correo externo. **Verifica el remitente, si no lo reconoces**, NO abras archivos adjuntos o hagas clic en vínculos. Si es un correo malicioso, reportar a ciberseguridad@larrainvial.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Reciba un cordial saludo

Asunto: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Cordialmente,



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA 9 #11-45 Piso 5 Virrey Torre Central
Celular: 3205975804. Tel: 601-3532666 Ext 71305

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente nos permitimos informarle, que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

La información contenida en esta transmisión es confidencial y esta dirigida exclusivamente a el o los destinatarios indicados. Cualquier uso, reproducción, divulgación o distribución por otras personas que su(s) destinatario(s) esta estrictamente prohibida, bajo sanción criminal. Si ha recibido esta transmisión por error, por favor destruyala y notifique inmediatamente al remitente por correo electrónico o telefónicamente al +562 2339 8500. Las opiniones expresadas en este correo son las de su autor y puede que no sean necesariamente compartidas por LarrainVial.

Bogotá D.C. marzo 06 de 2024

Doctora

ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

Secretaria

Juzgado Quinto (05) Civil del Circuito Bogotá

Carrera 9 No. 11- 45 piso 5

Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Proceso: EJECUTIVO No. 11001-31-03-005-2023-00616-00
Demandante: BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. NIT. No. 860.071.250-9
Demandado: DATAIFX SAS NIT. No. 900.365.835-4

OFICIO No. 0185

Respetado doctora Páez:

Con el fin de atender el requerimiento de información, respecto a la siguiente persona DATAIFX SAS NIT. No. 900.365.835-4.

Al respecto, le informo que las referidas personas no aparecen registradas como cliente en la base de datos de esta sociedad comisionista de bolsa, ni tenemos relación comercial con la misma.

Cordial Saludo,

José David Caro Ardila

Representante Legal

Larraín Vial Colombia SA. Sociedad Comisionista de Bolsa

RE: || URGENTE || OFICIO 186 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Juan Pablo Gomez <jpgomez@dataifx.com>

Lun 11/03/2024 8:13 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Herrera & Asociados Abogados <oficinahya@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (549 KB)

Memorial Oficio 0186.pdf; libro accionistas Dataifx Media.pdf;

Estimados señores del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá,

Me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de representante legal de DATAIFX MEDIA S.A.S., identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.679, con el propósito de referirme al proceso ejecutivo 11001 31 03 005 2023 00616 00 que involucra a BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. contra DATAIFX S.A.S.

Mediante la presente, deseo informarles que, en cumplimiento con la comunicación que me fue remitida el 06 de marzo de 2024, se ha procedido con el registro del embargo de las acciones que posee la sociedad DATAIFX S.A.S. en la sociedad DATAIFX MEDIA S.A.S., en el libro de accionistas de esta última. Dicho registro comprende un total de 13.797,00 acciones, las cuales tienen un valor nominal de \$13.797.000,00, representando esto la totalidad (100%) de la participación de DATAIFX S.A.S. dentro de DATAIFX MEDIA S.A.S.

Este acto se realiza en observancia de las disposiciones legales vigentes y en respuesta a la orden judicial dictada en el marco del proceso referido. La documentación relevante y el registro de este embargo han sido debidamente gestionados y consignados conforme a lo requerido.

Quedo a disposición de este honorable juzgado para cualquier aclaración o información adicional que se requiera respecto a este asunto.

Cordialmente,

Juan Pablo Gómez Arango
Representante Legal
DATAIFX MEDIA S.A.S.

From: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, March 6, 2024 10:42 AM

To: Juan Pablo Gomez <jpgomez@dataifx.com>

Cc: Herrera & Asociados Abogados <oficinahya@gmail.com>

Subject: || URGENTE || OFICIO 186 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Importance: High

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Reciba un cordial saludo

Asunto: || URGENTE || OFICIO 186 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Cordialmente,



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA 9 #11-45 Piso 5 Virrey Torre Central
Celular: 3205975804. Tel: 601-3532666 Ext 71305

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente nos permitimos informarle, que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

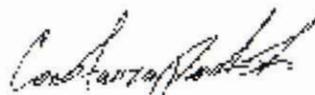
DATAIFX MEDIA S.A.S

LACCDM : ACCIONISTAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Fecha de inscripción: 9 de octubre de 2020
Número de inscripción: 01793534
Libro en el cual se efectuó: VII
Nombre del Propietario del libro: DATAIFX MEDIA S.A.S.
Matrícula Mercantil / Inscripción Esal / Seudomatrícula: 03295316
Número de identificación : 000009014194681
Nombre del libro o uso al que se destina: ACCIONISTAS
Número de Hojas inscritas: 5

EL SECRETARIO _____



DATAIFX MEDIA S.A.S

LACCDM : ACCIONISTAS

**NOMBRE DEL ACCIONISTA: DATAIFX S.A.S.**

Dirección: Cra 9 No 72 61 Of 201 Pi 2

Teléfono: (57) (1) 3905725

FECHA	Certificado Expedido No.	Certificado Cancelado No.	Certificado Reexpedido No.	TRASPASO A FAVOR DE	NÚMERO DE ACCIONES			PIGNORACIONES				OBSERVACIONES	
					Tomó	Cedió	Saldo	Fecha	Certificado No.	Número de Acciones	A FAVOR DE:		Fecha de Libertad
9/10/2020	1				500		500						Constitución de la sociedad.
18/12/2020	2	1			13.297		13.797						Capitalización Acta AGA No. 01
ESPACIO VACIO													

Señores:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

Ref. PROCESO EJECUTIVO 11001 31 03 005 2023 00616 00 DE BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. Nit 860.071.250-9 contra DATAIFX S.A.S. Nit 900.365.835-4.

Asunto: Registro embargo de acciones.

Juan Pablo Gómez Arango, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 10 023 679, en mi calidad de representante legal de DATAIFX MEDIA S.A.S. y en cumplimiento con la comunicación remitida mediante correo electrónico del 06 de marzo de 2024, en donde fui informado del decreto de embargo de las acciones que posee la sociedad DATAIFX S.A.S. en la sociedad DATAIFX MEDIA S.A.S. con NIT 901.419.468-1; doy cuenta del registro de embargo de las acciones de titularidad de la sociedad DATAIFX S.A.S. en el libro de accionistas de la sociedad DATAIFX MEDIA S.A.S. correspondiente a 13.797,00 acciones por valor de \$13.797.000,00; equivalente a la participación de la sociedad DATAIFX S.A.S. del cien por ciento (100 %) dentro de la sociedad DATAIFX MEDIA S.A.S.


[juan pablo gomez \(Mar 8, 2024 17:30 CST\)](#)

Juan Pablo Gómez Arango
Representante legal de DATAIFX MEDIA S.A.S.

20240306_v2_registro_de_embargo[1]

Final Audit Report

2024-03-08

Created:	2024-03-08
By:	JUAN GOMEZ (dataifxtecnologia@gmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAoOIGnnfAFzOOjDpFPpuFHnK7TtH6yFcx

"20240306_v2_registro_de_embargo[1]" History

-  Document created by JUAN GOMEZ (dataifxtecnologia@gmail.com)
2024-03-08 - 10:28:24 PM GMT- IP address: 181.62.150.26
-  Document emailed to juan pablo Gomez (jpgomez@dataifx.com) for signature
2024-03-08 - 10:29:19 PM GMT
-  Email viewed by juan pablo Gomez (jpgomez@dataifx.com)
2024-03-08 - 10:29:48 PM GMT- IP address: 181.204.69.58
-  Document e-signed by juan pablo Gomez (jpgomez@dataifx.com)
Signature Date: 2024-03-08 - 10:30:12 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.204.69.58
-  Agreement completed.
2024-03-08 - 10:30:12 PM GMT

Respuesta Oficio N° 0185 - B5873879 - B5875982

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros <crmuno@alianza.com.co>

Lun 11/03/2024 3:17 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Yulieth Stefanny Agudelo Hurtado <yagudelo@Alianza.com.co>; Martín Harry Tenorio Rodríguez <mtenorio@alianza.com.co>; Camila Andrea Torres Guerrero <cadtorres@alianza.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (124 KB)

DATAIFX S.A.pdf;

Buen día.

Respetad@s señor@s, reciban un cordial saludo.

A continuación, remitimos adjunta la respuesta al oficio del asunto.

Feliz día

Cristian Alveiro Muñoz Cuadros

Analista de Bienes

Alianza

Tel: (60+ 1) 6447700 Ext: 1052

crmuno@alianza.com.co

[Carrera 15 N° 82-99](#)

Bogotá D.C. - Colombia



En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: +60 (1) 6108161 - +60 (1) 6108164 - Dirección: carrera 10 #97a-13 oficina 502, Bogotá - Pagina Web: <https://legalcrc.com/alianza-fiduciaria/> o <https://legalcrc.com/alianza-valores/>



Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024

Señor(a)

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

E-mail: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad, Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO
REFERENCIA: 11001 31 03 005 2023 00616
OFICIO: 0185

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud radicada el día 06 de marzo de 2024 bajo el número radicado en referencia.

Grupo Alianza S.A. informa que, la(s) persona(s) mencionada(s) en el oficio de la referencia, no se encuentran vinculadas actualmente como personas naturales o jurídicas con ningún producto ofrecido por nuestra entidad.

De esta manera, Grupo Alianza S.A. brinda respuesta a su solicitud, y queda atenta a cualquier tipo de aclaración adicional.

Atentamente.

YULIETH STEFANNY AGUDELO HURTA

Coordinador de Bienes.

Alianza S.A.

Elaboro CM

AE-6030347-23 NC Respuesta al Oficio 0183 DEL 010324 06030540

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Vie 8/03/2024 4:25 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

AE-6030347-23 NC.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con dígito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

 **Línea de atención**

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 6931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



www.scotiabankcolpatria.com

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Banco Colpatría_Embargos - [ADDRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 06 de marzo de 2024
AE-6030347-23 NC

Señores:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
SECRETARIO(A)
CRA 9 NO. 11 45 PS 5
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA - BOGOTA

Referencia

Oficio: 0183 DEL 010324 06030540

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 11001310300520230061600

Demandado: DEMANDADO **ID No.:** 9003658354

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.



Firma Autorizada
Área de Embargos

Respuesta Oficio No.0183 - Proceso No.11001 31 03 005 2023 00616 00

Embargos Banco Pichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Lun 11/03/2024 11:47 AM

Para:Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

DNO-2024-03-0019779.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Cordial Saludo JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA .

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta al proceso No 0183.

Anexamos la respectiva comunicación.

Por ultimo, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición unicamente el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Cordialmente,

Gestión Embargos

Coordinacion de Aseguramiento Operativo y Canales

Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Banco Pichincha_Operaciones -, 5714322510
[Banco Pichincha_Operaciones]]

Bogotá D.C., 11 de marzo del 2024

DNO-2024-03-0019779

Señores(as)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RADICADO N° **11001 31 03 005 2023 00616 00**

REF: OFICIO N° **0183**

Respetado(a) señor(a):

En atención al oficio en referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que DATAIFX S.A.S., con identificación No 900365835, no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no es posible atender las instrucciones previas.

Por último, el Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.



CESAR ORLANDO LEON TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: Paula Ramirez

Respuesta Embargo Radicado: 2023-00616

Jurídica <juridica@corredores.com>

Mar 12/03/2024 10:17 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (189 KB)

RESP DATAIFX.pdf;

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024.

Doctora

ELSA MARINA PAEZ PAEZ

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Embargo
Radicado: 2023-00616

Respetada Doctora:

En atención a su oficio de la referencia, nos permitimos dar respuesta mediante el documento adjunto al presente correo.

Cordialmente,

Gerencia Jurídica

Secretaría General

Carrera 7 No. 71-52 Torre B Piso 16

Bogotá, Colombia

Tel + 57 (1) 312 3300 Fax +57 (1) 312 2728

juridica@corredores.com

www.daviviendacorredores.com

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

El presente mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial e información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y está destinado a ser conocido sólo por la persona a la que va dirigido en cumplimiento de las finalidades establecidas

12/3/24, 12:37

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

por Corredores Davivienda Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, está prohibido cualquier otro tipo de tratamiento sin su autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1266 de 2008, Corredores Davivienda Comisionista de Bolsa le recuerda que todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario o recibe por error la información, por favor notifíquelo inmediatamente al emisor del mismo y elimine la información contenida en el cuerpo del mensaje o en el archivo adjunto que pudiera contener. El disponer de esta información sin el consentimiento de Corredores Davivienda Comisionista de Bolsa y de los Titulares de los datos lo expone a la violación de normas de naturaleza penal, de propiedad intelectual, comercial y de protección de datos vigentes en Colombia.

Corredores Davivienda Panamá S.A. Promoción y oferta de los negocios y servicios de la entidad del mercado de valores del exterior Corredores Davivienda Panamá. S.A., representada en Colombia a través de Corredores Davivienda S.A.

Promoción y oferta de los negocios y servicios de la entidad del mercado de valores del exterior Davivienda Investment Advisor USA, LLC, representada en Colombia a través de Corredores Davivienda S.A

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024.

Doctora
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Embargo
Radicado: 2023-00616

Respetada Doctora:

En respuesta a su oficio de la referencia, nos permitimos informarle que, una vez revisadas nuestras bases de datos y nuestros archivos, pudimos establecer que la persona natural y/o jurídica relacionada en el siguiente cuadro no es cliente de esta Sociedad Comisionista de Bolsa y en consecuencia no es posible registrar la orden de embargo decretada.

Persona Natural/Persona Jurídica	Cédula de Ciudadanía/NIT
DATAIFX SAS	900365835

Agradecemos la atención prestada. Quedamos atentos a cualquier duda o comentario que se genere sobre el particular.

Cordialmente,



GABRIEL ROLDAN MONTAÑA

Gerente Jurídico
Realizó y Aprobó: MRiveros



Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer.

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Miércoles 13/03/2024 10:56 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 13 de marzo de 2024

Señores:

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 0183

Proceso: 11001 31 03 005 2023 00616 00

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **C.C/NIT No. 900365835**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

EMBARGOS

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia
, Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

embargos@bmm.com.co

Con Mundo Mujer Siempre

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.

Respuesta solicitud solicitudes de embargo- 0183

Procesos.embargos@brinks.com <Procesos.embargos@brinks.com>

Jue 14/03/2024 1:52 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (62 KB)

24030800904_EMBARGO_SIN_VINCULO.pdf; templates-inlinecoopcentral-firma.jpg;

Cordial saludo,

En atención a sus solicitudes de embargo nos permitimos anexar respuestas emitidas por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,



📞 PBX: (1) 743 1088 Ext. 5282



Bogotá D.C., 07 de marzo de 2024

Señores
Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá
CRA 9 No 11 45 piso 5
BOGOTA

REF: RESPUESTA Oficio No. 0183 PROCESO RAD: 11001 31 03 005 2023 00616

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n):

Tipo de documento	Identificación	Demandado
NIT	9003658354	DATAIFX S.A.S

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO
Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Re: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Flor Garcia <contabilidad@ualet.com>

Jue 14/03/2024 3:22 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, nos permitimos informar que la sociedad DATAIFX S.A.S. Nit 900.365.835-4, no tiene vínculo, ni recursos administrados por esta sociedad

Cordialmente,

UALET S.A. EN LIQUIDACION

ANA FLOR GARCIA ORTIZ
UALET S.A.

El mié, 6 mar 2024 a las 11:07, Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. (<ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Reciba un cordial saludo

Asunto: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Cordialmente,



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA 9 #11-45 Piso 5 Virrey Torre Central
Celular: 3205975804. Tel:601-3532666 Ext 71305

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente nos permitimos informarle, que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RE: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Lezly Calderon - Compass <Lezly.Calderon@cgcompass.com>

Jue 14/03/2024 3:31 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (216 KB)

Juzgado 5.pdf;

Buen día,

Remitimos adjunto respuesta a su comunicación.

Cordial Saludo,



LEZLY CALDERÓN M.
Oficial de Cumplimiento
(+57) 601 7486090
www.cgcompass.com

Carrera 11, No. 79-52 Of. 801, Edificio 80-once, Bogotá, Colombia, Tel. Central: [\(+601\) 748 6090](tel:+576017486090)

Este mensaje y cualquier adjunto, pueden contener información sensible amparada por el secreto profesional.

Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a eliminarlo.

Si recibe una comunicación no habitual o sospecha de su legitimidad, comuníquese cuanto antes vía telefónica.

Más información se encuentra disponible www.cgcompass.com/correo

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 11:08 a. m.

Para: coordinacentro@accivalores.com; contabilidad@ualet.com; sh-legal-colombia@btgpactual.com; beatrizcuello@profesionalesdebolsa.com; notificacijudicial@bancolombia.com.co; homebroker@corredores.com; embargos.colombia@bbva.com.co; procesosespeciales@credicorpcapital.com; Mauricio Hincapie - Compass <mauricio.hincapie@cgcompass.com>; notificacionesjudicialesav@alianza.com.co; juridica@globalcodb.com; legalnotificacionescitivalores@citi.com; lgonzalez@casadebolsa.com.co; embargos.coordinacion@itau.co; embarprodpa@scotiabankcolpatria.com; cliente@skandia.com.co; jcaro@larrainvial.com; msamper@seaf.com

CC: Herrera & Asociados Abogados <oficinahya@gmail.com>

Asunto: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Importancia: Alta

External Sender: Check before clicking a link or opening attachments.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Reciba un cordial saludo

Asunto: || URGENTE || OFICIO 185 PARA TRÁMITE EXPEDIENTE 005-2023-616-00 ||

Cordialmente,



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CRA 9 #11-45 Piso 5 Virrey Torre Central
Celular: 3205975804. Tel: 601-3532666 Ext 71305

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente nos permitimos informarle, que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2024

Señores:

JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 9 No. 11 – 45, piso 5

Bogotá, D.C.

Referencia: Proceso Ejecutivo de BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. (NIT 860.071.250-9) contra DATAIFX S.A.S (NIT. 900.365.835-4).

Expediente No. 11001 31 03 005 2023 00616 00

Asunto: Su oficio No. 0185 del 01 de marzo de 2024, mediante el cual se comunicó el decreto de medidas cautelares.

Respetos señores,

En atención a su oficio del asunto, de manera atenta se aclara que la sociedad **COMPASS GROUP S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** no administra ninguna clase de bien, haber o derecho de terceros, así como tampoco maneja ninguna inversión, depósito, derecho fiduciario o participaciones en fondos de inversión colectiva.

En línea con lo anterior, y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que **COMPASS GROUP S.A. COMISIONISTA DE BOLSA** no tiene ni ha tenido relación contractual o ni vínculo legal alguno con la(s) persona(s) del asunto y, por tanto, no hay lugar al registro del decreto ni del levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en contra de ellas.

Esperamos haber atendido en debida forma su solicitud y quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o remitir la información adicional que sea necesaria.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mauricio Hincapié Salazar". The signature is stylized and written over a large, faint watermark of the signature itself.

MAURICIO HINCAPIÉ SALAZAR
Representante Legal
COMPASS GROUP S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Jue 14/03/2024 4:20 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (108 KB)

IQ051009238210.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Masiv por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], [TELEFONO]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

IQ051009238210

Bogotá D.C., 11 de Marzo de 2024

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cra 9 No 11 45 Piso 5
Bogota (Cundinamarca)
Ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0183
Asunto: 11001310300520230061600

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos dar alcance a la respuesta brindada bajo consecutivo N° IQ051009238210 dado que por una incidencia puntual en la operación se indicó que **DATAIFX SAS** identificado con NIT 9003658354 no tiene vínculos con Banco Davivienda S.A., no obstante, para el cliente en mención la medida fue registrada, de conformidad con lo requerido por su despacho.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,



COORDINACIÓN DE EMBARGOS

SnemogaL. / 8036
TBL - 201601037963507 - IQ051009238210

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL01215289 ID 439166

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Vie 15/03/2024 10:14 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

5-RTA_RL01215289_15-03-2024_572271.pdf;

Hola ELSA MARINA PAEZ PAEZ

En atención al oficio número 0185, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL01215289 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifiquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



Medellín, 15 de Marzo del 2024

Código interno Nro RL01215289

JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO BOGOTA DC

Respuesta al Oficio No. **0185**

Rad: 11001310300520230061600

CCTO05BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

ELSA MARINA PAEZ PAEZ

Oficio N° **0185**
Radicación 11001310300520230061600
Demandante BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA

Al respecto nos permitimos informarle que las personas naturales y/o jurídicas relacionadas a continuación, no se encuentran registrados en nuestro sistema como clientes de **VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**, y, por tanto, no poseen ningún tipo de inversión con esta sociedad comisionista de Bolsa, lo que nos impide hacer efectiva la medida por ustedes decretada.

NOMBRE	NIT
DATAIFX SAS	900365835

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: ELHERNAN

VALORES BANCOLOMBIA S.A Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26-85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico
Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia. Conmutador: 4040000
Correo Electrónico Requerinf@bancolombia.com.co

Respuesta de Embargo Oficio 0183(1)

Embargos Desembargos <EmbargosyDesembargos@bancoserfinanza.com>

Lun 18/03/2024 8:51 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: embargosydesembargos@bancoserfinanza.com <embargosydesembargos@bancoserfinanza.com>

 2 archivos adjuntos (595 KB)

0183(1) Oficio.pdf; 0183(1) - Respuesta.pdf;

Buenos días,

En atención a su solicitud adjunto respuesta al oficio en asunto recibido en nuestras oficinas el día 13 de marzo del presente año, para los fines pertinentes.

Agradecemos enviar acuse de recibido.

Informamos que a partir de la fecha el buzón creado para atender sus solicitudes oportunamente es **notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com**

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN Y ATENCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier correo recibido posterior a esta última hora, será atendido con fecha del día siguiente hábil.

Atentamente,

Area de Embargos y Desembargos

embargosydesembargos@bancoserfinanza.com

Cll 72 # 54 - 35, Piso 8, Edificio Serfinanza, Barranquilla, Atlántico

BANCO SERFINANZA S.A.

Barranquilla, 15 de marzo de 2024

Señores,

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta a Oficio de Embargo No. 0183(1)

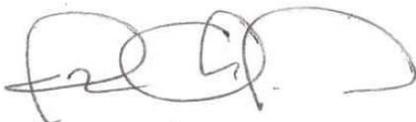
Apreciado Señor:

En respuesta a su **Oficio No. 0183(1)** de fecha 01 de marzo del 2024, recibido en nuestras oficinas el 13 de marzo del presente año, la cual comunica ordenar el embargo de las Cuentas Bancarias, Títulos de Depósitos, Títulos de contenido crediticio, y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a nombre de la(s) parte(s) demandada(s), me permito informar que:

Según se desprende de los registros en el Banco Serfinanza, el(los) ejecutado(s) relacionado(s) en el oficio no posee(n) cuentas o títulos vigentes en esta entidad bancaria.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,



Jaider Oliveros Silva.

Coordinador Cuenta De Ahorros y Corriente

Elaboró:

Michell Vanessa Ruiz Polo

Analista de Operaciones de Embargo